

## ANEXO III

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: .....	DNI: .....
Nacimiento (fecha, municipio y provincia): .....	
Domicilio: Vía pública .....	Teléfono .....
Municipio: .....	Provincia: .....
Facultad o Escuela actual: .....	
Categoría actual como Profesor: .....	

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE
1. Títulos académicos (clase, Organismo o Centro, fecha de expedición y calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato y fecha cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo o Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (Programas, puestos y fecha).
5. Publicaciones -libros- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). (Títulos, fecha publicación y Editorial.)
6. Publicaciones -artículos- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). (Título, Revista, fecha publicación y páginas.)
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar títulos, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia y fecha).
14. Becas, Ayudas y Premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
15. Actividades en Empresas y ejercicio libre de la profesión.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

25666

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1985, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se citan.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de la Universidad y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la fecha indicada.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quines la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello los anexos II y III de esta Resolución.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1985.—El Rector, Nadal Baile Nicolau.

## ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento al que está adscrito: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación dentro de 2213, Termodinámica; 221308, Técnicas de medidas térmicas. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Física Teórica. Departamento al que está adscrito: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación dentro de 2205, Mecánica; 220510, Mecánica Estadística. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrito: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística y Economía de los estudios de Ciencias Empresariales e Informática. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento al que está adscrito: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia. Sistemas de Información y de Decisión. Introducción a la Teoría Económica de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales e Informática. Seminarios sobre sistemas de Información en Línea. Otras actividades departamentales: Hacerse cargo del servicio de Teledocumentación de la Universidad. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento al que está adscrito: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Álgebra y Análisis Matemático. Teoría de Automatas de los estudios de Informática de esta Universidad. Otras actividades departamentales: Deberá integrarse en el equipo del Departamento que efectúa investigación sobre Conjuntos Fuzzy. Teoría de Automatas y Categorías.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE .....

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Titulo	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Titulo	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

XII. PATENTES

1.....
2.....
3.....
4.....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y caracter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS

**25667** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 30 de julio de 1985.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites que establece la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 30 de julio de 1985, y que figuran como anexo en la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-La Rectora, Elisa Pérez Vera.

### ANEXO

#### Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DERECHO CIVIL

##### Comisión titular

Presidente: Don José Javier López Jacoiste, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

##### Vocales:

Don Luis Amat Escandell, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Antonio Reverte Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Don Francisco Rivero Hernández, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Ramón López Vila, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

##### Comisión suplente

Presidente: Don José Manuel Lete del Río, Catedrático de la Universidad de Santiago.

##### Vocales:

Don Luis Clavería Gonsálvez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Doña Teodora Felipa Torres García, Catedrática de la Universidad de León.

Don Juan Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretario: Don Manuel Gurrera González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

##### Comisión titular

Presidente: Don Ildelfonso Yáñez de Diego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

##### Vocales:

Don Carlos María Cuadras Avellana, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Don Vicente Quesada Paloma, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan Béjar Alamo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Miguel Martín Díaz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

##### Comisión suplente

Presidente: Don Francisco José Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

##### Vocales:

Don Julián de la Horra Navarro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Concepción Fernández Vivas, Catedrática de la Universidad de Granada.

Don Marco A. López Cerdá, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Ramón Ardanuy Albajar, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FILOLOGÍA FRANCESA

##### Comisión titular

Presidenta: Doña María Aurora Aragón Fernández, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

##### Vocales:

Don Luis Gastón Elduayen, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don José Ignacio Velázquez Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Roberto Ignacio Ruiz Capellán, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretaria: Doña María Elena Real Ramos, Catedrática de la Universidad Literaria de Valencia.

##### Comisión suplente

Presidente: Don Daniel Poyán Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

##### Vocales:

Don Francisco Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Doña Ana González Salvador, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Don Luis Alberto Blecua Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Jesús Cantera Ortiz de Urbina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA

##### Comisión titular

Presidente: Don Javier Muguerza Carpiñer, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

##### Vocales:

Don Nicolás Mañá López Calera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don José María Rodríguez Paniagua, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Ramón Capella Hernández, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Antonio Fernández-Galiano Fernández, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

##### Comisión suplente

Presidente: Don Camilo José Cela Conde, Catedrático de la Universidad de Baleares.

##### Vocales:

Don Marcelino Rodríguez Molinero, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don José Montoya Sáenz, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Don Juan José Gil Cremades, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don Elías Díaz García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ANÁLISIS MATEMÁTICO

##### Comisión titular

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerra, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

##### Vocales:

Don Fernando Costal Pereira, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don José Antonio Cerdón Muñoz, Profesor titular de la Universidad de Santander.

Don Enrique Fernández Cara, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Jesús Fernández Novoa, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

##### Comisión suplente

Presidente: Don Joaquín M. Cascante Dávila, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

##### Vocales:

Don Pablo Bobillo Guerrero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don José Esteban Gaite Gimeno, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan Ferrera Cuesta, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.